



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 7 4 3)

2 8 ABR. 2014

“Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander".

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0190 del 6 de Febrero de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijo fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para 2 proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander, con fecha de cierre el 20 de Febrero de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario – Norte de Santander, mediante Acta Cavis UT 1039-2014, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfaoriental y Comfanorte, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 18 de Marzo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 18 de Marzo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 7 de abril de 2014, radicada con el No. 2014EE0027523.

"Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander".

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 00739 del 8 de Abril de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados en forma directa, para el proyecto Urbanización Buena Vista 2, del municipio de Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como la promesa de compraventa suscrita entre cada oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario departamento de Norte de Santander, corresponde a 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil quinientos sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$2.564.940.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00739 del 8 de Abril de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar sesenta (60) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00739 del 8 de Abril de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto

"Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander".

Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO: VILLA DEL ROSARIO
PROYECTO: URBANIZACION BUENA VISTA 2

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	60409616	SANDRA MILENA	SANTAMARIA NIÑO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
2	60401998	LUZ MARINA	CASTRO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
3	13174909	ROBINSON	ROMERO FERREIRA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
4	13254667	RAMIRO DE JESUS	SISA ORTIZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
5	79511905	JORGE LUIS	ALBARRACIN	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
6	1092349471	LEIDY JOHANA	JAIMES ALVAREZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
7	63323553	CLAUDIA PATRICIA	BAUTISTA VERA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
8	53065164	LUCILA	MORENO BARRIOS	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
9	60412120	MARIA MILCE	CETINA HERNANDEZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
10	37215232	ELIDE	LOPEZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
11	60446482	LEIDY VIVIANA	PARRA PEREZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
12	11785160	ANNIO JULIO	GUEVARA ARIAS	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
13	88186374	GUSTAVO	GALVIS CABALLERO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
14	88189366	WILSON	CAMARGO BOHORQUEZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
15	1090398805	OSCAR DARIO	CARREÑO GALVIS	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
16	27782154	ARACELY	LEAL JAIMES	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
17	60364013	BELSY ROCIO	CORDERO ZAMBRANO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
18	88192015	JAIME	BOTELLO RINCON	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
19	60410482	ALJADIS MARIA	ROJAS MENDOZA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
20	6239113	JOSE EDILBERTO	CAVIEDES SERNA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
21	88284084	WILMAR	PRADO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
22	27613087	ANA DIVA	PRADO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
23	30050355	YAMILE	MISSE CHAPARRO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
24	88265492	DEHAN MARTIN	GARCIA BATECA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
25	37405014	BLANCA NUBIA	RINCON VERGEL	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
26	37394969	MARIA NAYIBE	GALVIS	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
27	60410494	MARIA DE LA CRUZ	SISA NIÑO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
28	1082867982	LUIS EDUARDO	TABORDA ROMERO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
29	1092347026	DEIBY YOHANI	MOLINA RANGEL	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
30	27892641	ADELA	ANAYA DE NIÑO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
31	88193540	DARIO	ORTIZ OJEDA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
32	1092341301	RICARDO JOSE	TARAZONA MANRIQUE	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
33	13509409	JESUS ANTONIO	NOVA ROJAS	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
34	60413202	MARIA ROSALBA	MEZA AVELLANEDA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
35	1092337498	AVIT	CASTILLEJO PUENTES	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
36	1092353717	SANDRA JUDITH	BECERRA RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
37	1094573101	NIDIA	PEREZ OVALLES	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
38	1090405140	ASTRID KATHERINE	MEJIA RANGEL	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
39	52090820	GLADYS	VILLAREAL CANO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
40	13174039	JORGE	EASTMAN VERA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2

"Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
41	1090395691	CARMEN PATRICIA	CONTRERAS DURAN	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
42	17970918	ARCESIO	SARMIENTO VALDERRAMA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
43	1092337520	OLGA LUCIA	DELGADO RODRIGUEZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
44	1092337658	SONIA AYDE	RAMIREZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
45	88193321	GERSON ANTONIO	GARCIA SANABRIA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
46	88132271	JHON ALEXANDER	RINCON AGUDELO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
47	60402008	RITA DELIA	ESPINOSA TORRES	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
48	37257387	ROSALBA	ROLON CELIS	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
49	4084995	JOSUE HERNAN	JIMENEZ GARCIA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
50	60408307	ABELAIDA	MOLINA RANGEL	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
51	27898714	CARMELINA	SANABRIA DE GARCIA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
52	27893092	EMPERATRIZ	GELVIS	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
53	60364368	MARIA MARTHA	GONZALEZ MARIÑO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
54	60294726	PLACIDA	LEON BONILLA	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
55	1063560564	ANA MILENA	MEJIA DUQUE	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
56	88238760	ALVARO	VEGA ALVAREZ	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
57	5480777	ENRIQUE	GONZALEZ JAIMES	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
58	60408900	SONIA YSMELDA	PEDRAZA GUERRERO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
59	24078003	BLANCA FLOR	GOMEZ DE MELGAREJO	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
60	13174014	RAMIRO	ANGARITA CELIS	URBANIZACIÓN BUENA VISTA 2
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.564.940.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo prescrito en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

"Por la cual se asignan sesenta (60) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander".

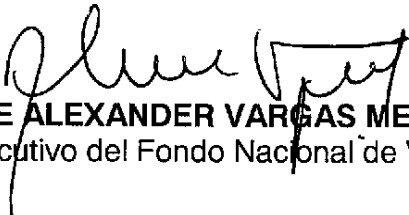
ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.


ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **28 ABR. 2014**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisó: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo